



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 575 2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GRDS

Callao, 16 DIC. 2011

### VISTOS:

El Informe N° 601-2011/GRC/GA-CONTA de fecha 24 de Octubre de 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad; el Informe Técnico Final de la Actividad N° 018-GRC/GRDS/JFVV, de fecha 28 de Diciembre del 2010, emitido por el Profesional Especialista en Control de Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 051-2011/GRC/GRDS-LGHS, de fecha 11 de Noviembre 2011, emitido por el Profesional Especialista en Liquidaciones, el Informe N°147/GRC/GRDS-JAGQ, de fecha 05 de Diciembre del 2011, emitido por el Profesional en Desarrollo y Población;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 051-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 19 de mayo del 2010, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION MEDICA ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO 2010", con un Presupuesto Analítico desagregado de S/. 501,256.45 (QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 45/100 NUEVOS SOLES), con precios base al mes de marzo de 2010, y un plazo de ejecución de doscientos veinticinco (225) días calendario, Según Cronograma de Ejecución, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 058-2010-GRC/GRDS de fecha 07 Julio de 2010, aprobó la modificación de los Términos de Referencia de los servicios profesionales del "COORDINADOR GENERAL" y "ESPECIALISTA DE CONTROL DE PRODUCCIÓN", para la actividad citada, así como el expediente de contratación del servicio profesional de "COORDINADOR GENERAL" que se describen en los "TÉRMINOS DE REFERENCIA";

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 073-2010-GRC/GRDS de fecha 10 setiembre de 2010, aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad citada, por reestructuración interna de los ítems de la Especifica de Gastos N° 2.3.2.7.11.99.2 "Servicios Diversos", sin incremento del marco presupuestal, tal como consta en el Anexo N° 01 que forma parte de la Resolución Gerencial Regional N° 051-2010-GRC/GRDS, que aprobó el Expediente de la Actividad;

Que, con Informe N° 601-2011/GRC/GA-CONTA de fecha 24 de octubre del 2011, la Oficina de Contabilidad nos remite el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad acotada, que asciende a la suma total de S/. 421,383.12 (Cuatrocientos Veintiún Mil Trescientos Ochenta y Tres con 12/100 Nuevos Soles), correspondiente al periodo Presupuestal del año 2010;

Que, mediante Informe N° 018-2010-GRC/GRDS-JFVV de fecha 28 de diciembre del 2010, emitido por el Profesional Especialista en Control de Producción, encargado de la ejecución de la Actividad, mediante desarrolla en forma detallada la ejecución de la Actividad, adjuntando la documentación respectiva que asciende a (3,478) fojas, indicando entre otros puntos metas y/o objetivos logrados, los pobladores beneficiados, el presupuesto ejecutado, asimismo indica como resultado de la actividad es la siguiente: "La Actividad se ha ejecutado de manera satisfactoria con el cumplimiento de las metas y resultados esperados en un 100% lográndose lo que se ha programado como resultado esperado, asimismo la ejecución del gasto fue en un 84.07% respecto al presupuesto aprobado por el la Gerente Regional de Desarrollo Social"; dentro del plazo establecido en la Actividad, lo indicado en líneas se encuentra concordante con lo descrito en el formato N° 07;



Que, consecuente mediante Informe de Vistos, el liquidador de la Actividad, concluye señalando a la letra "que habiendo evaluado y analizado el desarrollo de la actividad acotada, esta logro cumplir con las metas y objetivos trazados de acuerdo al expediente de la Actividad", en función a ello se recomienda la Liquidación Técnica – Financiera del Expediente de la Actividad: "COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION MEDICA ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO - 2010", resultando un monto ejecutado de S/. 421,383.12 (Cuatrocientos Veintiún Mil Trescientos Ochenta y Tres con 12/100 Nuevos Soles), equivalente al 84.07% sobre el monto aprobado, correspondiente al periodo de ejecución del 2010, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestal Directa (Administración Directa), de acuerdo al detalle del ANEXO N° 01;

Que, estando a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, regula los actos administrativos, la cual en su artículo 4° señala, que los actos deben expresarse por escrito, y la eficacia procede a partir de la notificación como señala el artículo 16°, sin embargo podrá disponerse en el mismo acto administrativo que esa autorización o aprobación tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales (...) y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, al supuesto de hecho justificado para su aprobación, como lo señala el numeral 17.1 del artículo 17° de la citada norma;

Que, mediante documento vistos, el Especialista en Desarrollo y Población de la Gerencia, recomienda la Liquidación Técnica – Financiera de la actividad de acuerdo a lo señalado en el sexto considerando de la presente resolución, siendo que la misma deberá ser aprobada en vías de regularización, toda vez que ello implica que las acciones y actos para el logro de sus metas y fines sean concordantes entre si; para tal efecto se expide el acto administrativo de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG – Normas de Control Interno y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa;

De conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y en el uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional N° 006-2007- REGION CALLAO- CR y sus modificatorias, contando con la visación Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeñas y Micro Empresa.

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** por los fundamentos expuestos con efecto anticipado, la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: "COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION MEDICA ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO - 2010", con una ejecución presupuestaria de S/. 421,383.12 (Cuatrocientos Veintiún Mil Trescientos Ochenta Y Tres con 12/100 Nuevos Soles), ejecutada en el Periodo de ejecución Presupuestal 2010, del presupuesto asignado por modalidad de una Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), según el detalle del ANEXO N° 01 que debidamente visado forma parte integra de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración, para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a S/ 421,383.12 (Cuatrocientos Veintiún Mil Trescientos Ochenta Y Tres con 12/100 Nuevos Soles), de la Actividad: "COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION MEDICA ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO - 2010"

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo Central para que realice la notificación correspondiente.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 GLORIA ELIZABETH LARA AVILA  
 Gerente Regional de Desarrollo Social





ANEXO N° 01

ANALITICO DEL PRESUPUESTO EJECUTADO – AÑO 2010

ACTIVIDAD: "COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION MEDICA ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO – 2010"

MODALIDAD : EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA

PRESUPUESTO AUTORIZADO : S/. 501,256.45

PRESUPUESTO EJECUTADO : S/. 421,383.12

CADENA PROGRAMATICA : 23-051-0114-1.015158-3207459 NEMO: 0072 CIS: 0014 (2010)

EJECUCION PRESUPUESTARIA

CADENA DE GASTOS							AUTORIZADO	EJECUTADO
TT	G	SG1	SG2	E1	E2	DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DE GASTOS		
2	3	1	2	1	1	VESTUARIO	695.20	0.00
2	3	1	3	1	1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	21,020.00	18,017.20
2	3	1	5	1	2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,545.81	1,545.81
2	3	1	5	3	1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	1,498.25	1,498.25
2	3	1	8	1	2	MEDICAMENTOS	22,003.70	22,003.70
2	3	1	8	1	99	OTROS PRODUCTOS SIMILARS	2,360.00	2,360.00
2	3	1	8	2	1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCES.	4,864.64	4,864.64
2	3	1	99	1	99	OTROS BIENES	152.85	152.85
2	3	2	2	4	2	OTROS SERV. DE PLUBLIC. Y DIFUSION	3,872.00	3,830.00
2	3	2	2	4	4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	4,535.00	4,535.00
2	3	2	3	1	2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	110.00	00.00
2	3	2	4	1	5	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,900.00	1,680.00
2	3	2	6	3	3	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	600.00	600.00
2	3	2	7	11	992	SERVICIOS DIVERSOS - SERVICIOS NO PERSONALES (ACTIVIDAD)	436,100.00	360,296.67
TOTAL DEL PRESUPUESTO S/.							501,256.45	421,383.12

